



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 26 06 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.151/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Llamado a Inscripción de postulantes para cubrir un cargo de Dedicación Simple, en el Area: Química Orientación: Química General, en la División Tecnología, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 025/96 del Consejo Superior;

Que obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado mediante Disposiciones Nros. 116/96 y 153/96 y del orden de méritos resultante surge que la docente Thelma SMART, es la postulante que reúnen los requisitos establecidos oportunamente para cubrir el cargo señalado en en considerando anterior;

Que la Bioq. Thelma SMART fue categorizada mediante Resolución Nº 161/95 del Consejo Superior y ostenta en esta Unidad Académica una Dedicación Parcial (G228/20);

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA a la Bioq. Thelma SMART (CUIL 27202118920), en el cargo de Dedicación Parcial (G228/20) que ostenta en la División Tecnología, a partir del 26 de Junio de 1996.-

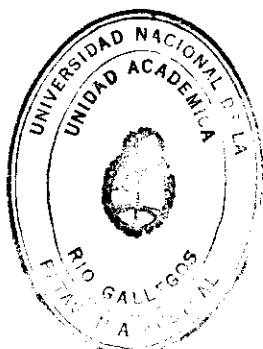
ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Bioq. Thelma SMART (CUIL Nº 27202118920), con carácter de interina, en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Exclusiva (G227/22), en la División Tecnología, a partir del 26 de Junio de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

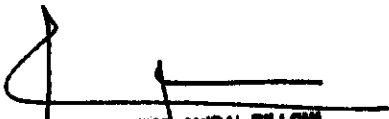
ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FINALIDAD: 1.Cultura y Educación -FUNCION: 1. Educación Superior Universitaria - PROGRAMA: Educación Universitaria - ORGANISMO: Universidad Nacional de la Patagonia Austral - INCISO: 1. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 1.Personal Permanente - del Presupuesto Ejercicio 1996.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Tecnología, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




ING. HECTOR ANIBAL BELLOSO
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

210